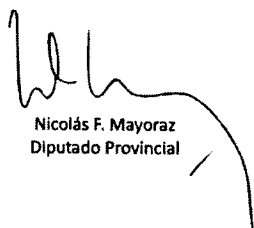




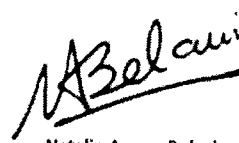
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 23 de septiembre de cada año como el **"Día Internacional de la Lengua de Señas"**, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de las mismas para la plena realización de los derechos humanos de las personas que padecen sordera.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asamblea General proclamó, en la resolución A/72/439, el 23 de septiembre como Día Internacional de las Lenguas de Señas. La misma, establece que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en este lenguaje, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivas para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

Se eligió el 23 de septiembre como la fecha conmemorativa porque fue la fecha en que se estableció la Federación Mundial de Sordos en 1951. Este Día marca el nacimiento de una organización, que tiene como uno de sus principales objetivos, la preservación de los lenguajes de signos y la cultura sorda como prerequisites para la realización de los derechos humanos de las personas sordas.¹

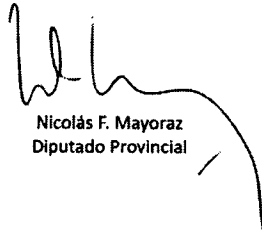
1. <https://www.un.org/es/observances/sign-languages-day>).



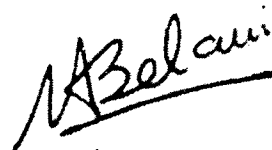
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas, invitando a los Estados partes de la Convención a comprometerse, reconocer, aceptar y promover la utilización de las lenguas de señas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial